DNCP/DJ N° 15406/20.-

Asunción, 15 de diciembre de 2020.

SEÑORES

Municipalidad de Ciudad del Este, Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco del llamado a Licitación Pública para la "CONSTRUCCION DE COSTANERA ÑANDE RENDA KM 8 ACARAY' ID N° 368926" ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N° 321848.-

En este sentido, tengo a bien informar que, se sirva en remitir el dictamen, la garantía de fiel cumplimiento, La resolución de rescisión y notificación respectiva.

La presente solicitud se realiza de conformidad a lo dispuesto la Resolución DNCP N° 909/14 de fecha 31 de marzo de 2.014 que en su Artículo 1° establece: "…*el uso obligatorio del REGISTRO DE RESCISIONES CONTRACTUALES del SISTEMA DE INFORMACIONES PÚBLICAS (SICP), para el ingreso de denuncias de rescisiones contractuales por parte de las distintas Entidades del Estado*…" (SIC).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS